



# Resolución Directoral Regional

Nº 180 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

12 AGO 2020

## VISTO:

La Resolución N° 21-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de enero del 2020, el Oficio N° 306-2020-DR.DISPACAR-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Agosto del 2020, y estado al Proveído.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 21-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Enero del 2020, se resuelve en su Artículo Primero Conformar el COMITÉ DE EVALUACION ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, estando a los miembros que en ella se expresa.

Que, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna mediante Oficio N° 222-2020-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Agosto del 2020, solicita la aprobación de las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS – PROCESO CAS N° 002-2020 DRA.T.

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establecen reglas claras para el ingreso al régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad y profesionalismo de la administración pública.

Que, es ese entender y estando al Proveído al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y a efectos de cumplir con las disposiciones en materia de personal y la de cautelar los fondos públicos del Estado, es necesario emitir el acto administrativo que autorice lo solicitado, y tomando en consideración el cronograma del proceso este deberá ser aprobado con efectividad al 11 de febrero del 2020.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con efectividad al 11 de Agosto del 2020, las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS – PROCESO CAS N° 002-2020 DRA.T.



# Resolución Directoral Regional

N° 180 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

12 AGO 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Evaluación aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 21-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Enero del 2020, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

G. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES  
DIRECTOR

**DISTRIBUCION**

- Interesados
- DRA TACNA
- OAJ
- OA
- OPP
- UPER
- ARCHIVO

WEMP/flg